



DECLARACIÓN DE LA ASAMBLEA DEL CESBA

Recomendación al Poder Ejecutivo sobre los “Centros Comerciales a Cielo Abierto”

VISTO:

El artículo 45 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que crea el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires, así como la Ley N° 3317 que establece su organización, funciones y atribuciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CESBA), a través de las 26 organizaciones que lo componen, busca abordar y sensibilizar acerca de las distintas temáticas vinculadas a la calidad de vida de quienes habitan la Ciudad.

Que, a tal fin, el artículo 5° de la Ley N°3317 lo habilita para emitir opiniones, dictámenes y propuestas, tanto a solicitud de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, como por iniciativa propia.

Que el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CESBA) ha venido trabajando y reflexionando en torno al aporte y la importancia de los Centros Comerciales a Cielo Abierto (CCCA) en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Que Los CCCA son una tendencia en continuo crecimiento en otras ciudades del mundo. Su creación y consolidación dependen, por un lado, de la participación del Estado para brindar infraestructura, recursos y organización a los espacios comerciales y, por otro, de la participación de asociaciones comerciales independientes para que brinden una oferta integrada, una imagen unificada y una estrategia que tenga como finalidad la búsqueda de acciones de promoción conjuntas.

Que las ventajas de los CCCA son vastas: jerarquizan y revitalizan una determinada zona,

generan un impacto positivo sobre el empleo de la Ciudad (ya que el comercio minorista emplea más del triple de mano de obra que los hipermercados y supermercados, y más del doble que los shoppings), favorecen la descentralización barrial evitando traslados innecesarios, incrementan la competitividad del comercio minorista tradicional y expresan las particularidades culturales de cada uno de los barrios, como espejos de su identidad.

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, promueva la generación y ejecución de políticas públicas tendientes a la promoción y desarrollo de los Centros Comerciales a Cielo Abierto en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tal efecto el Poder Ejecutivo realice una amplia convocatoria a los interesados en la temática, para avanzar - con la coordinación del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires (CESBA) - en la discusión y elaboración participativa de propuestas.